

Mayo N° 3
Director Juan José Etala (h.)

DERECHO INDIVIDUAL Y COLECTIVO

DOCTRINA

[El fuero del trabajo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su contundente constitucionalidad. Competencia, aspectos prácticos de su funcionamiento - Por Omar Nills Yasin y Alberto A. Edgardo Khalil](#)

[¿Estamos aplicando bien la ley 14.786? - Por Mario L. Gambacorta y Álvaro Daniel Ruiz](#)

[El trabajador autónomo de la Ley Bases. ¿Voluntarismo legal o racionalidad jurídica? - Por Alejandro González Rossi](#)

[El peso probatorio de las videograbaciones en el proceso laboral - Por Facundo M. Alvez](#)

[Ley Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos \(ley 27.742\). Título IV: Promoción del Empleo Registrado - Por Graciela M. Gurdulich](#)

[Comentario al \(nuevo\) art. 242 LCT, reformado por la Ley Bases 27.742 sobre los despidos por bloqueos o piquetes - Por Julio Gómez Orellano](#)

[De la reparación a la prevención. Reconfigurando el derecho laboral en favor del trabajador - Por Gerardo R. Mosquera](#)

[Las consecuencias del art. 97 de la ley 27.742. Algunas consideraciones en voz alta en torno a su aplicación - Por Santiago L. Sfeir y Facundo M. Alvez](#)

[El impacto de la IA en el derecho del trabajo. Aproximación al metaverso - Por Daniela Agustina Calderón](#)

[El decreto 149/2025 PEN. Implicaciones en la negociación colectiva y su compatibilidad con la doctrina de la OIT - Por Nicolás E. Cardoso](#)

[Elecciones sindicales en Argentina. La oposición del empleador, en abstracto - Por María Laura Elmélaj](#)

COMENTARIOS JURISPRUDENCIALES

[RECURSO DE QUEJA / Depósito previo. Exención legal para trabajadores en relación de dependencia. Inaplicabilidad para actividad autónoma.](#)

[¿Cuánto cuesta quejarse? El depósito previo y la \(potencial\) vulnerabilidad del profesional independiente - Por María Sol Loredó](#)

[HABER DE RETIRO / Adicional por actividad riesgosa. Ley aplicable.](#)

[Interpretación Judicial de Suplementos Remunerativos - Por Ignacio Forconi y Victoria García Huidobro](#)

JURISPRUDENCIA ANOTADA

[DESPIDO DE PROFESOR DE TENIS / Responsabilidad solidaria del club por "cesión total o parcial del establecimiento". Interpretación del art. 30 de la LCT. Relación de dependencia entre el concesionario y el actor. Condena a quien en los hechos actuó como presidente. Vacaciones no gozadas. Aplicación de las normas de responsabilidad civil.](#)

[¿Corresponde el pago de vacaciones no gozadas en un contrato de trabajo al margen de toda registración en un despido indirecto? - Por Alejandro Gabet](#)

[BENEFICIO JUBILATORIO Y CONTINUIDAD DEL VÍNCULO LABORAL / Despido del trabajador jubilado. Antigüedad acotada al periodo posterior al cese.](#)

[Vigencia legal de la doctrina del Plenario "Couto de Capa" - Por Emiliano A. Gabet](#)

[DESPIDO DISCRIMINATORIO / Despido de una trabajadora con cáncer. Rechazo del daño psicológico.](#)

[¿Siempre existe discriminación en el despido sin causa del empleado con cáncer? - Por Alejandro Gabet](#)

[INTERPOSICION Y MEDIACIÓN / Despido indirecto. Silencio del trabajador. Desconocimiento de la relación laboral por parte del verdadero empleador.](#)

[Silencio del trabajador. Límites a su interpretación como aceptación de modificaciones contractuales - Por Emiliano A. Gabet](#)

JURISPRUDENCIA NACIONAL

[DESPIDO / Pago de sumas sin registrar. Prueba de testigos. Conjunto económico. Responsabilidad solidaria.](#)

[INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO / Inclusión de las propinas en la base de cálculo. Responsabilidad solidaria del director. Intereses. Disidencia parcial.](#)

[DESPIDO POR FALTA O DISMINUCIÓN DE TRABAJO / Alcances. Requisitos. Interpretación restrictiva. Rechazo.](#)

[DESPIDO POR JUSTA CAUSA / Denuncias de acoso sexual contra un trabajador. Prueba.](#)

[DESPIDO / Solidaridad laboral. Requisitos. Actividad normal y específica. Rechazo.](#)

[CONTRATO DE TRABAJO / Extinción del contrato de trabajo por mutuo acuerdo. Abandono de trabajo. Inconstitucionalidad de los arts. 7° ley 23.928 y 4° de la ley 25.561.](#)

NOVEDADES LEGISLATIVAS

[DECRETO 149/2025 \(P.E.N.\) / Eliminación de la obligatoriedad de la imposición de aportes, contribuciones o cualquier otro tipo de carga económica](#)

[RESOLUCIÓN 76/2025 \(S.T.E.S.S.\) / Subsecretaría de Relaciones del Trabajo — Pago en cuotas de multas — Infracciones laborales — Norma complementaria de la ley 18.695](#)

[RESOLUCIÓN 4/2025 \(C.N.A.T.\) / Fallo "Levinas" — Recurribilidad de las decisiones emanadas por la Justicia Nacional del Trabajo —](#)

[Norma complementaria del art. 155 de la ley 18.345](#)

DOSSIER

[El pensamiento de "Gabriel de Vedia". Su incidencia en el derecho del trabajo y de la seguridad social - Por Emiliano A. Gabet](#)

SEGURIDAD SOCIAL

DOCTRINA

[Aspectos de la extinción del contrato de trabajo por jubilación - Por Juan Manuel Vergara](#)

JURISPRUDENCIA ANOTADA

[RESTABLECIMIENTO DEL BENEFICIO JUBILATORIO / Ausencia de citación del actor. Derecho de defensa y debido proceso. Procedencia de la acción de amparo.](#)

[El caso "trama" y la potestad del estado para suspender beneficios previsionales - Por Amanda L. Pawlowski de Pose](#)

[CAPITALIZACIÓN DE INTERESES / Crédito laboral. Resultado económico desproporcionado. Actualización.](#)

[La lógica de un voto en minoría ante la desproporción de las actualizaciones en sede judicial - Por Alejandro Gabet](#)

[PERSONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL / Demanda destinada a impugnar la aplicación del decreto 586/19 y resolución MJ y DH 607/2019. Suplemento por antigüedad. Rechazo.](#)

[Rebaja de un adicional sin afectación de derechos previsionales - Por Amanda L. Pawlowski de Pose](#)

[REAJUSTE DEL HABER PREVISIONAL / Aplicación del precedente "Elliff" de la Corte Suprema de Justicia. Rechazo del planteo de inconstitucionalidad de la ley 27.426.](#)

[Las leyes de emergencia y la afectación transitoria de derechos previsionales - Por Amanda L. Pawlowski de Pose](#)

[INCAPACIDAD ABSOLUTA / Jubilación por invalidez. Pericia médica.](#)

[Valoración previsional y laboral de la incapacidad absoluta - Por Emiliano A. Gabet](#)

JURISPRUDENCIA NACIONAL

[ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO / Silencio de la aseguradora que no formuló el rechazo de la contingencia en tiempo oportuno.](#)

[ACCIDENTE DE TRABAJO / Instancia administrativa previa. Crédito laboral. Actualización.](#)

[ACCIDENTE DE TRABAJO / Rechazo del reclamo por incapacidad psíquica.](#)

[ACCIDENTE DE TRABAJO / Determinación de la incapacidad. Baremo.](#)

[INDEMNIZACIÓN POR ACCIDENTE DE TRABAJO / Actualización. DNU 669/2019.](#)

[COMISIONES MÉDICAS / Cuestionamiento del dictamen. Ausencia de minusvalía del trabajador.](#)

NOVEDADES LEGISLATIVAS

[DECRETO 231/2025 \(P.E.N.\) / Bono Extraordinario Previsional](#)

[RESOLUCIÓN 16/2025 \(S.R.T.\) / Riesgos del trabajo — Norma complementaria del decreto 1694/2009 y de la res. 179/2025 \(A.N.Se.S.\)](#)

[RESOLUCIÓN 179/2025 \(A.N.Se.S.\) / Sistema integrado de jubilaciones y pensiones — Haber mínimo garantizado — Norma complementaria de la ley 26.417 y del decreto 274/2024](#)

[RESOLUCIÓN 186/2025 \(A.N.Se.S.\) / Asignaciones Familiares — Límites, Rangos y Montos — Norma complementaria de la ley 24.714 y de la resolución 152/2025 \(A.N.Se.S.\)](#)

[DECRETO 481/2025 \(P.E.P.\) / Monto del haber mínimo total de las jubilaciones y pensiones contributivas que otorga el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires a partir del 1° de noviembre de 2024](#)

CONVENIOS COLECTIVOS

ESCALAS Y ACUERDOS

[DISPOSICIÓN 516/2024 \(D.N.R.y Reg.T.\) / Mecánicos — Acuerdo salarial celebrado entre el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina \(SMATA\) y la Federación Argentina de Asociaciones de Talleres Reparación Automotores y Afines, en el marco del CCT 27/88 — Homologación](#)

[DISPOSICIÓN S/N \(F.A.E.C.S.\) / Comercio — Acuerdo salarial celebrado entre la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios, la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, la Confederación Argentina de la Mediana Empresa y la Unión de Entidades Comerciales Argentinas, en el marco del CCT 130/1975 — Homologación](#)

[DISPOSICIÓN 472/2024 \(D.N.R. y Reg.T.\) / Carne — Acuerdo salarial celebrado entre la Federación Gremial del Personal de la Industria de la Carne y sus Derivados y el Centro de Empresas Procesadoras Avícolas, en el marco del CCT 607/2010 — Homologación](#)

[DISPOSICIÓN 602/2024 \(D.N.R.y Reg.T.\) / Comercio — Acuerdo salarial celebrado entre la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios \(F.A.E.C. y S.\) y la Cámara Argentina de Comercio y Servicios \(C.A.C. y S.\) y la Confederación Argentina de la Mediana Empresa \(C.A.M.R.\) y la Unión de Entidades Comerciales Argentinas \(U.D.E.C.A.\), en el marco del CCT 130/1975 — Homologación](#)

TOPES INDEMNIZATORIOS

DISPOSICIÓN 12/2025 (D.T.R.T.) / Comercio — Base promedio de remuneración mensual e importe a fijar como tope indemnizatorio correspondiente al acuerdo celebrado entre la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECYS), la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC), la Confederación Argentina de la Mediana empresa (CAME) y la Unión de Entidades Comerciales Argentinas (UDECA), en el marco del CCT 130/75 — Homologación

DISPOSICIÓN 21/2025 (D.T.R.T.) / Comercio — Base promedio de remuneración mensual e importe a fijar como tope indemnizatorio correspondiente al acuerdo celebrado entre la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECYS) y la Federación de Asociaciones de Empresas de Viajes y Turismo (FAAEVYT), en el marco del CCT 547/2008 — Homologación

DISPOSICIÓN 25/2025 (D.T.R.T.) / Transporte Carga — Camioneros — Base promedio de remuneración mensual e importe a fijar como tope indemnizatorio correspondiente al acuerdo celebrado entre la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas, Logística y Servicios y la Federación Argentina de Entidades de Transporte y Logística (FAETYL) y la Confederación Argentina del Transporte Automotor de Cargas (CATAC), en el marco del CCT 40/1989 — Homologación

DISPOSICIÓN 46/2025 (D.T.R.T.) / Comercio — Base promedio de remuneración mensual e importe a fijar como tope indemnizatorio correspondiente al acuerdo celebrado entre la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (F.A.E.C. y S.), por la parte sindical, y la Unión de Entidades Comerciales Argentinas (UDECA), la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), y la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC), por la parte empleadora, en el marco del CCT 130/75 — Homologación